



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASUNTOS METROPOLITANOS**

Expediente núm. 7

**Asunto: Dictamen**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, con las facultades que nos otorgan los artículos 42, 44, fracción VI y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VI, 26, 29, 30, 37 fracción VI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

**I.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada en fecha ocho de septiembre de dos mil quince, la Diputada Dulce Alejandra García Morlan, presentó Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca a efecto de que priorice en sus gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno Federal que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Oaxaca y le sean asignados recursos de dicho fondo a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del estado de Oaxaca; así también se solicita al H. Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública se inicien las gestiones y el seguimiento pertinente para que le sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano a la zona metropolitana de Oaxaca y que a la zona metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, le sean asignados recursos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, iniciativa a la que se sumó la Diputada Martha Alicia Escamilla León de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó turnar la iniciativa con Punto de Acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la Iniciativa con el Punto de Acuerdo descrita en el numeral 1 del apartado de antecedentes legislativos del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

### II.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de la lectura de la iniciativa que nos ocupa, se desprende que la proponente solicita se exhorte al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca a efecto de que priorice en sus gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno Federal la ampliación y asignación de recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca y a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, respectivamente, así también se solicite al H. Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública se inicien las gestiones y el seguimiento pertinente para que le sean ampliados y asignados recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca y a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, respectivamente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** En el año 2003, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), integraron un grupo de trabajo encargado de formular una delimitación exhaustiva y sistemática de las zonas metropolitanas del país. Este interés surge de la necesidad de contar con un referente territorial común en el que coincidan distintos objetivos y esfuerzos institucionales: para la SEDESOL, en la conducción de la política nacional de desarrollo urbano y ordenación del territorio; para el INEGI, en la generación de información estadística y geográfica relevante para la planeación del desarrollo; y para el CONAPO, en la formulación de políticas que armonicen el crecimiento demográfico y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable.

**TERCERO.-** De acuerdo a los criterios establecidos por el grupo interdisciplinario, ahora grupo interinstitucional, una zona metropolitana se define como el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite de municipio que originalmente las contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas de las Zonas Metropolitanas en cuestión.

**CUARTO.-** En el año 2004 el grupo interinstitucional publicó el libro *Delimitación de las zonas metropolitanas de México*, el cual constituyó el primer esfuerzo de la Administración Pública



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

Federal por contar con una delimitación exhaustiva y sistemática de las zonas metropolitanas del país en la que coincidieran distintos intereses institucionales.

**QUINTO.-** En el año 2005 la delimitación de las zonas metropolitanas de México fue actualizada con base en la cartografía y los resultados definitivos del *II Censo de Población y Vivienda 2005*, así como en la revisión de los instrumentos de planeación urbana vigentes, tales como las declaratorias y los programas de ordenación y desarrollo urbano de zonas conurbadas y zonas metropolitanas correspondientes, reconociendo el grupo interinstitucional además de la ya conocida Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca a la Zona Metropolitana de Tehuantepec.

La Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca está conformada por 20 municipios pertenecientes a la región de los Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Villa de Zaachila, Santo Domingo Tomaltepec, San Pablo Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, San Sebastián Tutla, Santa Lucía del Camino, San Bartolo Coyotepec, Santa María Coyotepec, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa María El Tule, San Agustín Yatareni, San Agustín de las Juntas, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, Ánimas Trujano, Santa María Atzompa.

Por su parte, la Zona Metropolitana de Tehuantepec está integrada por los municipios de Salina Cruz, San Blas Atempa y el municipio central: Santo Domingo Tehuantepec. Tiene una superficie total de 1, 537.8 kilómetros cuadrados y hasta el año 2010 tenía una población de 161 mil 337 habitantes con un crecimiento medio anual del 1.0 por ciento, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo a las estimaciones del CONAPO con base en Proyecciones de los Municipios 2010-2030, para el año 2030 la población de los municipios de la Zona Metropolitana de Tehuantepec se verá incrementada considerablemente, quienes requerirán forzosamente de la infraestructura necesaria para la cohabitación. Santo Domingo Tehuantepec estará llegando a 68,600 habitantes, San Blas Atempa a 18,413 habitantes y Salina Cruz a 91, 567 habitantes.

**SEXTO.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados para que pueda ser tomado en cuenta para el análisis, discusión, modificación y eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

**SÉPTIMO.-** Que en Sesión Ordinaria de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, celebrada en fecha 10 de Septiembre de 2015, se turnó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, presentado por el Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen correspondiente.

**OCTAVO.-** Que el artículo 11 del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 establece que los recursos federales que se asignan para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 20 del Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.

De la revisión del Anexo 20, en lo que refiere a los recursos del Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2016, éste asciende a la cantidad de 10,400,284,715 (Diez mil cuatrocientos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos quince pesos), de los cuales se prevé asignar a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca 77,733,029 (setenta y siete millones setecientos treinta y tres mil veintinueve pesos), misma cantidad que fue asignada para el presente ejercicio fiscal.

**NOVENO.-** En el marco de la Estrategia de Desarrollo de la Zona Sur de México, para anunciar el Programa Regional de Desarrollo del Sur-Sureste (PRDSS), elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Presidente de la República destacó la necesidad de crear nuevos polos de desarrollos en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, siendo uno de los objetivos incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

**DÉCIMO.-** Si bien, a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca le ha sido otorgado recursos federales correspondientes al Fondo Metropolitano, a la Zona Metropolitana de Tehuantepec no le ha sido asignado tal recurso a pesar de estar debidamente reconocida por el grupo interinstitucional.

La importancia de otorgar mayores recursos a la Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca es que todos los municipios que la integran puedan favorecerse en la implementación de proyectos, programas, acciones y obras públicas de infraestructura y así impulsar su competitividad económica y las capacidades productivas, además de coadyuvar e incentivar la consolidación y el aprovechamiento óptimo de los recursos con que cuenta cada uno de los municipios.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

Existen proyectos que son importantes de ejecutar en la Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca a fin de impulsar la creación de infraestructura social, productiva y equipamiento urbano en beneficio de más de medio millón de habitantes de la zona conurbada a la capital oaxaqueña, tales como:

PROYECTO	MONTO
Construcción de colector sanitario margen izquierda del río Atoyac (tramo Luis Echeverría al canal sauces)	16,718,950.52
Construcción de colector sanitario margen derecha del río Ayoyac (tramo calle Emiliano Zapata, agencia San Martín Mexicapam al puente Valerio Trujano)	27,696,000.84
Equipamiento complementario de las estaciones de monitoreo atmosférico de Oaxaca de Juárez	2,000,000

La Zona Metropolitana de Tehuantepec representa importantes ventajas comerciales, culturales, de vías generales de comunicación y de infraestructura turística de la región por encontrarse en una zona geográficamente muy estratégica y con altos potenciales para el desarrollo y el crecimiento ordenado y sustentable.

En el Istmo de Tehuantepec, región a la que pertenece la zona en comento, se encuentran las tres principales industrias asentadas en el Estado de Oaxaca: el Parque Eólico de La Venta y La Ventosa, la Refinería Antonio Dovalí Jaimes de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Sociedad Cooperativa Manufacturera de Cementos Portland La Cruz Azul SCL, las cuales generan cientos de empleos y un atractivo intercambio comercial con los estados de Veracruz, Chiapas, Guerrero, Distrito Federal, Puebla y la propia capital del Estado.

El Plan Regional de Desarrollo 2011-2016 del Gobierno del Estado de Oaxaca refiere que la Zona Metropolitana de Tehuantepec representa un importante polo de desarrollo. Enunciando que la idea de los polos de desarrollo adquieren importancia particularmente cuando se piensa en proyectos detonadores del crecimiento económico en las regiones, no tanto por su gran tamaño sino por su capacidad de incidir sobre la estructura económica de los polos y sus áreas de influencia.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Salina Cruz, San Blas Atempa, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, elaborado por la Universidad Autónoma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

de Guadalajara, se contemplan diversos proyectos de gran importancia para la Zona metropolitana de Tehuantepec, tales como:

PROYECTO	MONTO
Actualizar y/o elaborar los planes de desarrollo urbano de centro de población de Salina Cruz, San Blas Atempa y Santo Domingo Tehuantepec.	3,900,000
Elaboración de atlas de riesgos del Municipio de San Blas Atempa	1,300,000
Actualización del atlas de riesgos del municipio de Santo Domingo Tehuantepec	1,300,000
Diseño y construcción de relleno sanitario metropolitano	6,000,000
Diseño y construcción del centro de acopio de residuos sólidos	4,000,000
Diseño y construcción de centro de acopio de residuos sólidos	4,000,000
Diseño y construcción de colector de aguas negras paralelo al Río Tehuantepec	72,000,000
Diseño y construcción de colector de aguas negras de la zona norte de Salina Cruz	16,000,000
Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas negras vertidas al Río Tehuantepec	27,000,000
Diseño y construcción de red de drenaje pluvial en la cabeceras municipales de San Blas Atempa, Santo Domingo Tehuantepec y Salina Cruz	36,000,000
Elaboración de estudio de movilidad y plan de ordenamiento vial metropolitano	1,200,000
Diseño y construcción del libramiento carretero arco norte entre la carretera federal 190 hacia Oaxaca y la misma ruta hacia Juchitan	12,500,000



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

Diseño y construcción del libramiento carretero arco sureste entre la carretera federal 185 y la carretera federal 190 hacia Juchitan	10,726,000
Diseño y construcción del libramiento carretero arco suroeste paralelo al FFCC entre la carretera Federal 185 y la carretera federal 190 hacia Oaxaca	112,110,000
Rectificación y modernización del camino San Blas Atempa - Huilotepec - Salina Cruz	22,620,000
Diseño y construcción de Aeropuerto	100,000,000
Diseño y construcción de sistema de transporte público de liga entre los tres centros de población utilizando las vías de ferrocarril	250,000,000
Diseño y construcción de rastro tipo TIF en el arco Sureste	150,000,000
Diseño y Construcción del parque lineal paralelo al canal de riego de San Blas Atempa	546,000
Diseño y construcción de puerto seco en Salina Cruz en el cruce de la carretera Federal 200 Santiago Pinotepa Nacional - Salina Cruz y la carretera Federal de cuota 185	150,000,000
Diseño y construcción de circuito turístico Faro de Cortés - Bahía Ventosa en Salina Cruz	4,150,000
Dezasolve y rectificación del Río Tehuantepec y construcción de bordos de protección	47,000,000

**DÉCIMO PRIMERO.-** Una vez discutidos y analizados los considerandos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Expediente núm. 7

### ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba:

**PRIMERO.-** Se solicita a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en la revisión, estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en lo que respecta al Fondo Metropolitano, se contemple el incremento de dicho recurso a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, así también le sean asignados recursos correspondientes al Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de Tehuantepec del estado de Oaxaca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 el incremento y asignación de recursos del Fondo Metropolitano a la Zona Metropolitana de la ciudad de Oaxaca y a la Zona Metropolitana de Tehuantepec, respectivamente.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de septiembre de 2015.

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

  
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN  
PRESIDENTA





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASUNTOS METROPOLITANOS**

Expediente núm. 7

  
DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN

  
DIP. ANSELMO ORTIZ GARCÍA

  
DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA

  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

Esta hoja de firmas corresponde al expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca.